

2. SINIESTRALIDAD LABORAL

2.1 Introducción

No es tarea fácil compendiar en estas líneas cuál ha sido la actividad desarrollada, tanto por la Unidad Especializada de Siniestralidad Laboral, como por la red de delegados durante el año 2018. Este cometido de síntesis no puede, sin embargo, bajo ningún concepto, obviar el reconocimiento al incansable, encomiable y constante trabajo realizado por los delegados de siniestralidad laboral, así como por todos aquellos Fiscales que componen las secciones de siniestralidad laboral constituidas en las distintas Fiscalías del territorio nacional. Mención especial, porque es de justicia, para aquellos delegados que tras más de doce años desde la creación de la especialidad continúan como punta de lanza de las secciones.

Conviene destacar, en primer lugar, la reducción de los tiempos de espera en la instrucción de los procedimientos de siniestralidad laboral. Hasta hace relativamente poco tiempo era impensable plantearse que un nada desdeñable número de procedimientos pudieran ser investigados y calificados en el mismo año de su apertura. Ello, sin duda, es el reflejo de la admirable labor desarrollada por las secciones especializadas.

A pesar de estas buenas sensaciones, también existen cuestiones que, sin llegar a producir zozobra, sí envuelven de una cierta preocupación a esta Unidad, como la dificultad de la aplicación del nuevo «Baremo de tráfico» que, aun con carácter orientativo, es aplicado de forma habitual en el cálculo de las indemnizaciones derivadas de los accidentes de trabajo. Si bien en las jornadas de especialistas de 2017 se abordó la cuestión de forma amplia y profunda, se echa de menos la existencia de una herramienta informática que facilite su aplicación.

También el tratamiento de las dificultades que plantea la instrucción, investigación y calificación jurídica de la enfermedad profesional llama la atención de la Unidad Especializada y de las secciones de siniestralidad laboral. Por ello, una parte importante de las jornadas a celebrar en el 2019 se dedicará a abordar, con un análisis profundo y detallado, todos los problemas, dificultades y dudas que la misma conlleva.

Igualmente se debe tratar de conseguir, aun sabiendo de su dificultad, que un mayor número de comunicaciones (accidentes mortales, calificaciones, sentencias y sobreseimientos) procedentes de las diferentes secciones lleguen a la Unidad Especializada. Cada año, al confrontar los datos incorporados a la aplicación Fortuny con la realidad

de los asuntos recibidos (tal y como se apreciará en la lectura de la presente memoria), se observa, en algunos casos una, pudiéramos denominar, curiosa discrepancia entre los números.

Finalmente hay que destacar el inicio de los primeros contactos con la Inspección de Trabajo en aras a la firma de un futuro convenio de colaboración entre ambos organismos que tenga por objeto la persecución de los delitos contra los derechos de los trabajadores y la Seguridad Social.